



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 8.184.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **Artículo 70 y Artículo 6°**, que establece que las personas que desempeñen cargos de planta en las municipalidades podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes; sobre particular indica que: *“Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante; Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes; El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración; y, En el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular”*.
- V. Reglamento Municipal N° 01/2019, que crea la nueva Planta Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 5278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba y fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, y deroga el DFL N° 4/19.943 que estableció la anterior Planta de personal.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9878, de fecha 06 de diciembre de 2025, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. Memorando N° 932, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde (S).
- X. La circunstancia de encontrarse vacantes los cargos de la especie.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de Memorando N° 932, de fecha 31 de diciembre de 2025, ha solicitado decretar, en **calidad de suplencia**, la designación de los funcionarios individualizados en la nómina adjunta, para el período comprendido entre el **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**.
- II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Alcalde administrar los recursos financieros y el personal de la Municipalidad.

- III. Que, en ausencia del Sr. Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera y acorde a lo previsto en el Decreto Alcaldicio N° 7.605 de fecha 02 de diciembre de 2025, corresponde a doña Norma Córdova Correa, en su calidad de Administradora Municipal Titular asumir como subrogante de la Primera Autoridad Comunal.
- IV. Que, las personas que desempeñen cargos de planta en las municipalidades, acorde a lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 18.883 podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes. Añade la citada disposición que, son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.
- V. Que, en la planta de la Municipalidad de Alto Hospicio se encuentran vacantes los siguientes cargos: dos cargos Profesionales Grado 9°; un cargo Jefatura Grado 11°; dos cargos Técnico Grado 12°; un cargo Administrativo Grado 11°; un cargo Administrativo Grado 13°; un cargo Administrativo Grado 16°; un cargo Auxiliar Grado 16°; un cargo Auxiliar Grado 17°, por más de un mes, reuniéndose con ello las condiciones para ser provisto el mismo mediante el mecanismo de suplencia.
- VI. Que, los suplentes tendrán derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirven en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacantes, lo cual en la especie efectivamente acontece.
- VII. Que, en atención a las necesidades del servicio y a fin de asegurar la continuidad del mismo, corresponde efectuar el nombramiento y la designación de subrogante en el cargo y condiciones que, a continuación, se dirá:

DECRETO:

1.- Nómbrase, a los funcionarios que se indican, en el cargo Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal EMS, en calidad de **Suplente**, a las personas que se indican a continuación, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas por las Direcciones que se les designe:

Nombre	RUT	Dirección	Grado Suplencia	Escalafón
Belmar Saavedra, Gabriel Giovanni		DOM	9	Profesional
Cartes Chavez, Vanessa Mariele		Asesoría Jurídica	9	Profesional
Alvarez Olivares, Carlos Alejandro		DAF	11	Jefatura
Heredia Cortes, Gini Marion		DAF	12	Técnico
Gomez Rojas, Daniela Marta		Asesoría Jurídica	12	Técnico
Fernández Amas Sergio Patricio		Alcaldía	11	Administrativo
Ceballos Mesias, Marco Antonio		Administración	13	Administrativo
Contreras Rivera, Cristian Alonso		Seg. Pública	16	Administrativo
Flores Contreras, Bryan Miguelo		Administración	16	Auxiliar
Torrigo Caro, Jardich Sebastián		Tránsito	17	Auxiliar

2.- La vigencia de la **Suplencia** que por este acto se nombra, será desde el **01 de enero de 2026** al **30 de junio de 2026**, o hasta que se llame a concurso público y se nombre al titular de los cargos que se están supliendo; y mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos de los funcionarios ya mencionados en el punto N° 1 a la cuenta N° **215.21.03.005, Suplencia y Reemplazo**.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios involucrados, por la vía más expedita posible, respecto de la suplencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural